

ESCRITURA NÚMERO:

II

CESIA DE PARTICIPACIONES-
 SOCIALES DE LA COMPAÑIA EM-
 PACADORA TROPICAL COMPAÑIA
 LIMITADA (ENTROPIC) A FA-
 VOR DE LOS SEÑORES ABOGA-
 DO JOHNNY VALLE MORENO, -
 LICENCIADOS LUIS ROJAS BA-
 JAÑA Y ROBERTO PONCE NOBOA
 POR EL SEÑOR MAYOR (r) -
 JORGE VACA MOSQUERA.-----
 CUANTIA: \$ 124.000,00 .-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil; Capi-
 tal de la Provincia del Guayas, República
 del Ecuador, hoy día lunes diez de Noviembre
 de mil novecientos ochenta y seis, ante mí -
 Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Nota-
 rio DECIMO del Cantón, comparecen a la cele-
 bración de la presente escritura las siguien-
 tes personas: JORGE VACA MOSQUERA, quien de-
 clara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo; JOH-
 NNY VALLE MORENO, quien declara ser ecuatoria-
 no, casado, Abogado; LUIS ROJAS BAJAÑA, quien
 declara ser ecuatoriano, casado, Licenciado; y,
 ROBERTO PONCE NOBOA, quien declara ser ecuato-
 riano, casado, Licenciado. For sus propios de-
 rechos, mayores de edad, domiciliados en esta
 ciudad, capaces para obligarse y contratar a -

Dr.
 O. Correa B.
 Notario Décimo
 Guayaquil - Ecuador

1986

 1986

 1986

 1986

 1986

2^{os} TIMBRE JUDICIAL



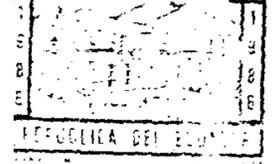
2^{os} TIMBRE JUDICIAL



2^{os} TIMBRE JUDICIAL



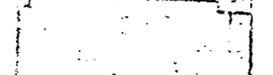
2^{os} TIMBRE DE SALUD



2^{os} TIMBRE DE SALUD



2^{os} TIMBRE DE SALUD



I

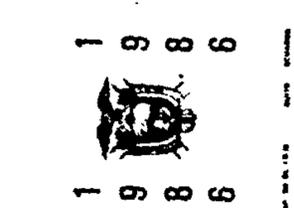
1 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en
2 el objeto y resultados de esta escritura pú-
3 blica de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a
4 la que proceden de una manera libre y espon-
5 tánea, para que la autorice me presentan la
6 minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el -
7 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
8 sírvase autorizar una de cesión de participa-
9 ciones de una compañía de responsabilidad li-
mitada, la misma que se otorga de conformidad
11 con las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVI-
12 STANTES.- Concurren al otorgamiento de la pre-
13 sente escritura pública de cesión de partici-
14 paciones, de la Compañía Empacadora Tropical -
15 Compañía Limitada (EMTROPIC) por una parte y
16 por sus propios derechos el señor Mayor (r)-
17 Jorge Vaca Mosquera parte esta que se la po-
18 drá denominar como "cedente" y por otra parte
19 y también por sus propios derechos los seño-
20 res Abogado Johnny Valle Moreno y Licenciados
21 Luis Rojas Bajaña y Roberto Ponce Noboa, par-
22 te ésta que se la podrá denominar como "ce-
23 sionarios". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La com-
24 pañía Empacadora Tropical Compañía Limitada -
25 (EMTROPIC) se constituyó por escritura pública
26 autorizada por el Notario Décimo del Cantón -
27 Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el -
28 veinte y uno de Marzo de mil novecientos se

I

tenta y cuatro e inscrita de fojas once mil-
 quinientos sesenta y tres a once mil quinien-
 tos noventa y ocho número dos mil doscientos
 veinte y siete del Registro Mercantil y anota
 da bajo el número diez mil ciento treinta y
 ocho del Repertorio, el veinte y cuatro de Ju-
 nio de mil novecientos setenta y cuatro con -
 un capital social de doscientos cincuenta mil
 sucres al que concurrieron como socios fundado-
 res los señores Miguel Macias Burnham y Jorge
 Aguirre Falconí con ciento veinte y cinco par-
 ticipaciones sociales de un mil sucres cada -
 una, cada uno de ellos; b) Por escritura pú-
 blica autorizada por el mismo Notario del Cantón Gua-
 yaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el diez
 y nueve de Septiembre de mil novecientos seten-
 ta y ocho e inscrita a fojas once mil qui-
 nientos setenta y cuatro del Registro Mercantil
 el tres de Octubre del mismo año el señor Mi-
 guel Macías Burnham cedió y transfirió las cien-
 to veinte y cinco participaciones sociales de
 un mil sucres cada una que tenía en el capi-
 tal social de la compañía Empacadora Tropical
 Compañía Limitada (EMTROPIC) a favor del señor
 Mayor (r) Jorge Vaca Mosquera; c) La Junta Ge-
 neral Extraordinaria de Socios celebrada en es-
 ta ciudad el día viernes diez y nueve de Sep-
 tiembre de mil novecientos ochenta y seis resol-



Dr.
 O. Correa B.
 Notario Décimo
 Guayaquil - Ecuador
 2



1 vió autorizar al socio, Mayor (r) Jorge Vaca

2 Mosquera, para que éste pueda ceder y trans-

3 ferir ciento veinte y cuatro participaciones -

4 sociales de un mil sucres cada una de

5 las ciento veinte y cinco participaciones socia

6 les que posee en el capital social de la

7 compañía Empacadora Tropical Compañía Limitada

8 (EMTROPIC) a favor de los nuevos socios seño

9 res Abogado Johnny Valle Moreno y Licenciados

10 Luis Rojas Bajaña y Roberto Ponce Noboa, en

11 la cantidad de cincuenta (50), cincuenta (50),

12 y veinte y cuatro (24) participaciones socia

13 les de un mil sucres cada una, en su orden

14 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y

15 DECLARACION.- Con estos antecedentes el señor-

16 Mayor (r) Jorge Vaca Mosquera por sus propios

17 derechos y en calidad de socio de la compa-

18 ñía Empacadora Tropical Compañía Limitada (EM-

19 TROPIC) por esta escritura pública cede y trans

20 fiere a favor de los señores Abogado Johnny-

21 Valle Moreno y Licenciados Luis Rojas Bajaña

22 y Roberto Ponce Noboa, cincuenta (50), cincuen

23 ta (50), y veinte y cuatro (24) participa-

24 ciones sociales de un mil sucres cada una,

25 en su orden, de las ciento veinticinco que -

26 posee en el capital social de la antes men-

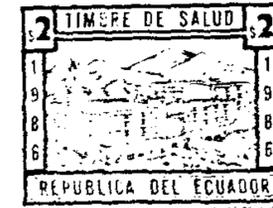
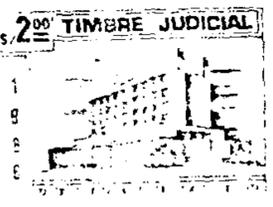
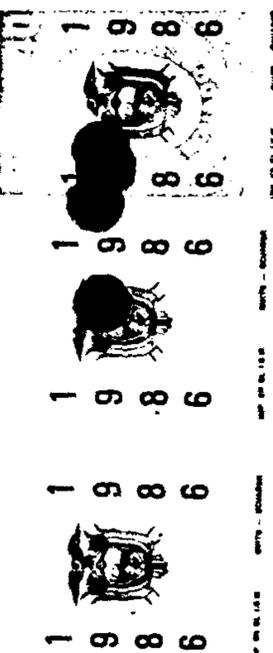
27 cionada compañía, la misma que tiene su domi

28 cilio en la ciudad de Guayaquil y es de-

I



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador
3



nacionalidad ecuatoriana, dejándose expresa cons-
 tancia de que tanto el cedente como los ce-
 sionarios también son de nacionalidad ecuatoria-
 na y están domiciliados en la ciudad de Gua-
 yaquil, República del Ecuador, La cesión o -
 transferencia de dichas participaciones que ha-
 ce el socio, Mayor (r) Jorge Vaca Mosquera, -
 la hace por valor recibido sin tener nada que
 reclamar a los cesionarios de las mismas en -
 consideración a la renuncia expresa que de su
 derecho preferente para adquirir tales partici-
 paciones ha hecho el otro socio de la compa-
 ñía. CUARTA: ACEPTACION DE LA CESION O TRANS-
 FERENCIA.- Por su parte los señores, Abogado -
 Johnny Valle Moreno y Licenciados Luis Rojas -
 Bajaña y Roberto Ponce Noboa, en sus calidades
 de cesionarios dejan expresa constancia de que
 aceptan la cesión de las cincuenta (50), cin-
 cuenta (50), y veinte y cuatro (24) participa-
 ciones sociales de un mil sucres cada una, en
 su orden, que les hace a su favor el señor
 Mayor (r) Jorge Vaca Mosquera y que se refie-
 re en la cláusula anterior. QUINTA: REGIMEN DE
 SOCIOS Y DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Tanto el
 cedente como los cesionarios declaran en forma
 expresa que después de haberse efectuado la -
 cesión de participaciones antes aludida, el
 actual capital social de la compañía Empacadora

I

1 Tropical Compañía Limitada (ENTROPIC) que es de
2 doscientos cincuenta mil sucres dividido en dos
3cientas cincuenta participaciones sociales de un
4 mil sucres cada una queda integrado de la si-
5 guiente manera: Jorge Aguirre Falconí ciento -
6 veinte y cinco participaciones, ciento veinte y cin-
7co mil sucres.- Abogado Johnny Valle Moreno cin-
8 cuenta participaciones, cincuenta mil sucres. Li-
9 cenciado Luis Rojas Bejaña cincuenta participa-
10 ciones, cincuenta mil sucres. Licenciado Roberto
11 Ponce Noboa veinte y cuatro participaciones, -
12 veinte y cuatro mil sucres. Mayor (r) Jorge -
13 Vaca Mosquera una participación, un mil sucres,
14 total participaciones doscientas cincuenta, Dos-
15 cientos cincuenta mil sucres. SEXTA: DOCUMENTOS
16 HABILITANTES.- Para que forme parte de esta -
17 escritura pública se acompaña el certificado -
18 conferido por el representante legal de la compa-
19 ñía Empacadora Tropical Compañía Limitada (ENTRO-
20 PRIC) con el que se acredita que para efectuar la -
21 cesión de participaciones a que se refiere esta escri-
22 tura pública se obtuvo el consentimiento unánime del
23 del capital social de esta compañía, de conformidad
24 con lo previsto en el artículo ciento quince de la -
25 Ley de Compañías vigente. Agregue usted señor Notario
26 los demás requisitos de Ley para la perfecta-
27 validez de esta escritura pública de cesión -
28 de participaciones sociales. f) Abogado Manuel

I

Rodríguez Morales. Registro número setecientos-
noventa y dos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados
formando parte de la matriz. El recibo de pa-

go de Colegios, Timbres Fiscales, de acuerdo -
al Decreto Ley número veinte y nueve publica-

do en el Registro Oficial número quinientos -
treinta y dos del veinte y nueve de Septiem-

bre de mil novecientos ochenta y seis, y el
Certificado conferido por la compañía Empacado-

ra Tropical Compañía Limitada (EMTROPIC) por -
el que se obtuvo el consentimiento unánime pa-

ra efectuar esta cesión de participación. Leí-
do de principio a fin este instrumento que -

queda elevado a escritura pública por mi el -
Notario en alta voz a los comparecientes, és-

tos lo aprueban en todas sus partes y lo sus-
criben en unidad de acto conmigo.- Doy Fe.-

Todo lo enmendado, vale.

Jorge Vaca Mosquera
Jorge Vaca Mosquera

CC. # 11-0034356-1

CT. 33359

Mayor (r)

CV. 010-254

Johny Valle Moreno

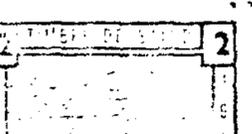
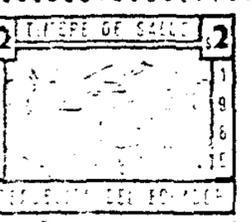
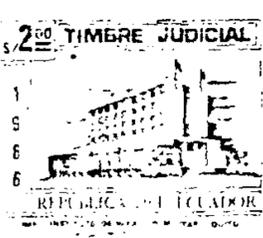
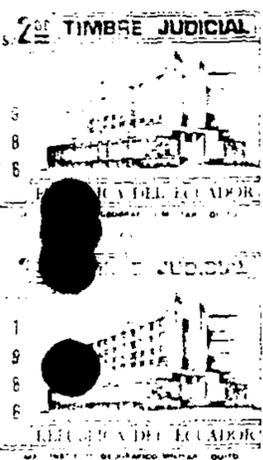
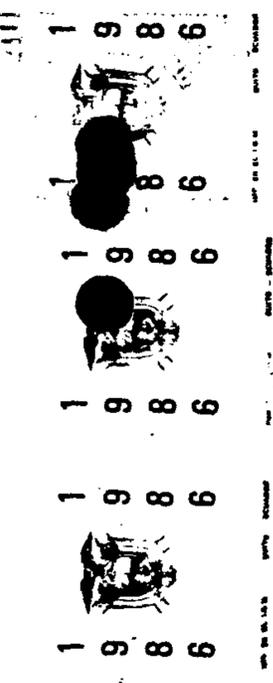
CC. # 09-0413665-2

Abg. Johny Valle Moreno CT. 11289

CV. 138-220



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador
4



I

[Handwritten signature]
Lcdo. Luis Rojas Bajiña

CC. # 0903957017
CT. 11316
CV. 229-295.-

[Handwritten signature]
Lcdo. Roberto Ponce Noboa

CC. # 09-04362498
CT. 11051
CV. 207-284

[Large handwritten signature]
Cunto mi al Potent
[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTI-
MONIO, que sello y firmo en seis fojas útiles, -
Guayaquil, diez y ocho de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y cinco.

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 11.568 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro; i, 1.323 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre de

1 vas.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i
2 seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



3
4
5
6
7
8
9 DOY FE, que en esta fecha he tomado nota al margen de
10 la matriz, de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos se
11 tenta y cuatro, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
12 LA COMPAÑIA EMPACADORA TROPICAL COMPAÑIA LIMITADA (EMTROPIC)
13 A FAVOR DE LOS SEÑORES ABOGADO JOHNNY VALLE MORENO, LICEN -
14 CIADOS LUIS ROJAS BAJAÑA Y ROBERTO PONCE NOBOA POR EL SEÑOR
15 MAYOR (r) JORGE VACA MOSQUERA, otorgada en este Registrò
16 Público el diez de Noviembre del presente año. Guayaquil,
17 veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta
18 y seis.-

D. G. GONZALO TORRES BUSTAMANTE
Escrito Decimo del Cantón

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

9 9
8 8
6 6

[Handwritten signature]
NOTARIA PUBLICA

1,900
NOV 18
AÑO MES DIA

R.U.C. N°
C. IDENTIDAD

1 1
9 9
8 8
6 6

NOTARIA PUBLICA
TITULO DE CONCESION DE PARTICIPACIONES OTORGA: MATOR, JORGE VACA
CIA ENTROPIC a AB, JHONNY VALLE M y OTROS CUANTIA S/124,000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		t fiscales	1,615,00
11127004		t de salud	24,00
TOTAL:			1,639,00

son; mil seiscientos treinta y nueve sures

2.00 TIMBRE JUDICIAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

LIQUIDADOR

JEFE DE RECALIFICACIONES
O RECIPIENTE

TOTAL:

Nº 324957

POR \$

Colegio Nacional "Aguirre Abad"
COLECTORIA

de
una de
concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

esto sobre la cuantía de \$ 124.000.-

Guayaquil,

EL COLECTOR

Notaria Orden No.

EMPACADORA TROPICAL C. LTDA.

El Oro N°. 101 y la orilla del río
Teléfono 342-055

—:0:—

Guayaquil - Ecuador

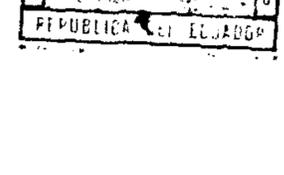
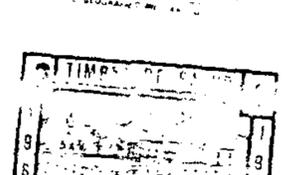
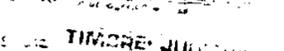
CERTIFICADO

Certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EMPACADORA TROPICAL COMPAÑIA LIMITADA (EMTROPIC), celebrada el día viernes 19 de septiembre de 1986, contando con el consentimiento unánime del capital social, se resolvió y se autorizó - que el socio Mayor (r) Jorge Vaca Mosquera ceda y transfiera a favor de los señores Abogado Johnny Valle Moreno y licenciados Luis Rojas Bajiña y Roberto Ponce Noboa cincuenta (50), cincuenta (50), y veinticuatro (24) participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, en su orden, de las ciento veinticinco (125) participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, que posee como socio en el capital social de la compañía Empacadora Tropical Compañía Limitada (EMTROPIC).

Guayaquil, 19 de septiembre de 1986 .-

EMPACADORA TROPICAL COMPAÑIA LIMITADA (EMTROPIC)

Myr (r) Jorge Vaca Mosquera
GERENTE



rtado 629

I